DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.335 | Lunes 22 de Abril de 2019 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1577696

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A D. ERNESTO HORACIO YÁÑEZ SELAME COMO DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE

Núm. 3.- Santiago, 7 de enero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL Nº 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley Nº 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del DFL Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 2.763 de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; la resolución exenta N° 1.347, del 30 de agosto de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta Nº 1.532, del 14 de septiembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado Nº 165, del 4 de diciembre de 2018 del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab Pres. Nº 2.176 de 31 de diciembre de 2018, del Presidente de la República; Of. ordinario Nº 12 del 7 de enero de 2019 del Director del Servicio Civil; decreto supremo Nº 1.057 de 5 de octubre de 2010 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director del Servicio de Salud Araucanía Norte y la resolución Nº 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que el decreto supremo Nº 306, de 2004, del Ministerio de Hacienda incorporó al Servicio de Salud Araucanía Norte al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL Nº 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo Nº 1.057 de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director del Servicio de Salud Araucanía Norte.
- 4) Que la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, mediante oficio reservado N° 165, de 2018, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles y oficio Gab. Pres. Nº 2176 de 31 de diciembre de 2018 del Presidente de la República que comunica decisión de designar en cargo a Ernesto Horacio Yáñez Selame.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud Araucanía Norte.

CVE 1577696

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

- 1°.- Desígnase en calidad de titular, a contar del 7 de enero de 2019, a D. Ernesto Horacio Yáñez Selame, RUN 12.845.024-6 en el cargo de Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 2°.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.
- 3°.- Déjase constancia que D. Ernesto Horacio Yáñez Selame tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 1.057 de 2010, cuyo porcentaje ascenderá a 80% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 3 de 07-01-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

